



San Andrés, Isla, Primero (01) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

<b>RADICACIÓN</b>	88001-4003-002-2018-00049-00
<b>REFERENCIA</b>	Verbal de Pertenencia
<b>DEMANDANTE</b>	Luis Miguel Guzmán Acevedo y otro.
<b>DEMANDADOS</b>	Sociedad Saldarriaga Franco Safra S.A.S. y Personas Indeterminadas
<b>AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.</b>	0122-22

Visto el informe secretaría que antecede y verificado lo que allí se indica, revisada la actuación surtida dentro del presente asunto, se observa que a folios 101 a 113 del cuaderno principal obra memorial allegado por la profesional del derecho nombrada en este asunto como Curador Ad-litem para representar a las Personas Indeterminadas y Desconocidas, mediante el cual acredita haber sido designado y posesionado en más de 05 procesos como defensor de oficio, óbice por el cual, al presentarse el supuesto fáctico establecido en el numeral 7º del Artículo 48 del C.G.P., que prevé la circunstancia reseñada como causal para que el Curador Ad-litem se excuse de no aceptar el cargo, sin hacer mayores disquisiciones, se aceptará la solicitud objeto de estudio al no ser contraria a derecho y como consecuencia de ello se procederá a relevar del cargo a la memorialista, y en su reemplazo se designará a otro.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Relévese a la Doctora, MILDRED LORENA MADRID MARTINEZ del cargo de Curador Ad-litem, en consecuencia

**SEGUNDO:** Designese al Doctor EDISON HAWKINS TRESPALACIOS como Curador Ad-litem, para que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS.

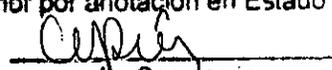
**TERCERO:** Prevéngase al Curador Ad-litem designado en el numeral anterior que el nombramiento efectuado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) Procesos como Defensor de oficio; así mismo, infórmesele que desempeñará el cargo de forma gratuita como Defensor de oficio (numeral 7º Artículo 48 C.G.P.).

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
PABLO QUIRÓZ MARIANO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 3  
días del mes Junio (2022) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 59

  
La Secretaria